

## COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# FeSP UGT-MADRID RECLAMARÁ JUDICIALMENTE LA INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INTERINIDAD DEL PERSONAL LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

informa

Tras la reciente sentencia de la Justicia europea que determina que el personal interino tiene derecho a percibir la misma indemnización por despido que el personal fijo. Tras analizar la misma, como ya os adelantamos en el informa anterior, se establece la posibilidad de reclamar las cantidades que por este concepto no se hayan abonado.

Por este motivo, desde UGT ponemos a disposición de los afectados y afectadas por la finalización de su contrato de interinidad nuestros servicios jurídicos para que puedan reclamar la indemnización económica a la Administración correspondiente.

En los próximos días un numeroso número de temporales cesarán en sus puestos de trabajo (tras la finalización de determinados procesos de consolidación), por ello prevemos un importante volumen de interinos e interinas que podrían reclamar estas indemnizaciones económicas.

Para ello el personal laboral afectado deberá ponerse en contacto con la Sección o Delegado Sindical de UGT en su centro de trabajo.

Esta información, tan solo es para trasladar la decisión de la Federación de Madrid de reclamar estas indemnizaciones, en breve os enviaremos qué documentación y requisitos tienen que aportar los afectados y afectadas, para que de la manera más sencilla y clara podamos coordinar con la garantía suficiente los procesos judiciales correspondientes.

**¡PONTE EN CONTACTO CON UGT EN TU SECCIÓN SINDICAL!**

MADRID, 27 SEPTIEMBRE 2016